



Bogotá D.C.,

28 ENE. 2025

ATMM-25-00086

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señor

LUIS EDUARDO BLANDON MORENO (Propietario),
Predio denominado "PREDIO RURAL. # LOTE" (Según FMI) LOTE VDA EL AGUILA (Según Último Título) LO VDA EL AGUILA (Según IGAC)
Vereda Cimitarra (Según FMI) El Águila (IGAC - PBOT)
Municipio Cimitarra
Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 002 DE 2022, Proyecto Vial "AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO" corredor "PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra ATMM-25-00085, Ficha Predial: AMM-3-193C.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar - Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina Centro de Control de Operaciones - CCO La Lizama, Barrancabermeja - Santander, ubicada en el PR 4+200 de la Ruta Nacional 4513 o las oficinas de la Dirección De Predios o las ubicada en la Carrera 2 No 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado "PREDIO RURAL . # LOTE" (Según FMI) LOTE VDA EL AGUILA (Según Último Título) LO VDA EL AGUILA (Según IGAC), ubicado en la Vereda Cimitarra (Según FMI) El Águila (IGAC - PBOT) del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, e

Página 1 de 2

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-005-V1-27/09/2024



identificado con la cédula catastral número 681900002000000010382000000000 y la matrícula inmobiliaria número 324-64896, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconzca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,

ING. MENZEL AMIN AVENDAÑO
Representante Legal
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

E: GBH – Abogada Predial
R: MMR - Coordinador Predial
A: AKCA - Directora Predial
Copia: ARCHIVO